



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de Pertenencia, radicado con el número 2023-00048-00, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, cuatro (04) de julio de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, cuatro (04) de julio de 2023.-

Ref.: PERTENENCIA

RAD: No. - 2023-00048-00

Demandantes: LUIS ENRIQUE CAMARGO GOMEZ

**Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BARBARA
CAMARGO PARADA, MARIA NATIVIDAD CAMARGO PARADA Y MARIA
JOSEFA CAMARGO DE FRANCO E INDETERMINADOS**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Aclarar si el predio a prescribir pertenece a un predio de mayor extensión delimitando claramente sus medidas y colindancias actualizadas, ajustando si es necesario los hechos y pretensiones.
2. En caso de que el inmueble a prescribir haga parte de uno de mayor extensión ajustar los hechos y pretensiones indicando esta situación.
3. Reconocer personería para actuar al doctor JHON ALEXANDER RIVEROS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.573.937 y T.P No. 112.910, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p><i>SE NOTIFICA POR ESTADO No 021</i> <i>La presente providencia</i></p> <p>14 JUL 2023</p> <p>En la fecha Hoy _____ Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
--